

CONTRATACIÓN

DECRETO NUM.1828

Examinado el expediente del Servicio de Secretaría (Clase Servicios, año 2010, núm. 14) sobre la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de la obra "Construcción de la variable de la carretera HU-V-9601. Tramo Egea-Cruce Espulga. Separata número 1 (P.K. 0+000 a P.K. 2+920).

Vistos:

a) El Decreto de la Presidencia num. 1567, de fecha 10 de junio de 2010, por el que se adjudica provisionalmente a PROINTEC, S.A. el contrato relativo a la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de la obra "Construcción de la variable de la carretera HU-V-9601. Tramo Egea-Cruce Espulga. Separata número 1 (P.K. 0+000 a P.K. 2+920).

b) La documentación presentada por la citada empresa, exigida en virtud del art. 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere la Disposición Adicional 2ª de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y disposiciones concordantes, resuelve:

1.- Adjudicar definitivamente a la empresa PROINTEC, S.A., con domicilio en C/ Jerónimo Zurita 10, 3º drcha - 50.001 - de Zaragoza, C.I.F. núm. A-28246122, la contratación de la dirección y coordinación de seguridad y salud en fase ejecución de la obra "Construcción de la variante de la carretera HU-V-9601, Tramo Egea-Cruce Espulga. Separata número 1 (P.K.0+000 a P.K. 2+920), por un importe total de 66.266,16 €, desglosado de la siguiente forma:

- Importe:57.126, 00 €
- IVA:9.140.16 €

2.- El plazo de ejecución será de doce meses y el periodo de garantía de la obra de dirección, con posibilidad de prórroga en el plazo de ejecución en función de la prórroga que pudiera concederse a la ejecución de la obra objeto de dirección técnica.

3.- El gasto citado se abonará con cargo a la partida presupuestaria núm. 2010-3110-4530-61900, documentos RC núms. 2010-350-0 y 2010-350-1.

Huesca, a 07 de julio de 2010.
EL PRESIDENTE,

Ante mí;
EL SECRETARIO GENERAL,

